

ORIENTACIONES PARA DISCUSIÓN DE LA FORMACIÓN COMÚN EN EL CONTEXTO DEL CREA UCEN

Introducción

En el contexto de instalación del Proyecto Educativo Institucional surge la necesidad de definir el alcance y características de la Formación Común (FC) como línea de desarrollo curricular de la oferta educativa de la UCEN. Esta tarea es particularmente necesaria pues **si bien es un área formativa declarada en el Proyecto Educativo Institucional, no se delimitaron la extensión, el número de actividades curriculares, ni créditos transferibles que la definen**. La ausencia de definición no es una falta sino una decisión. La particularidad de las carreras, agrupadas en Escuelas y Facultades requiere de un tratamiento diferenciado a la hora de definir esos asuntos.

Es evidente que en todas las Facultades y la mayoría de las Escuelas, existen carreras con una o más asignaturas comunes en los primeros años de formación. La formación inicial en educación; las ciencias básicas de ciencias de la salud; las ciencias básicas de ingeniería y arquitectura, la matemáticas y ciencias básicas de economía y la formación casi idéntica en las diversas metodologías de investigación cuantitativa o cualitativa, con sus respectivas asignaturas de análisis, constituyen sin duda un punto de partida positivo para el desarrollo de esta iniciativa.

Si bien es posible sostener este punto de partida positivo, ello no excluye desafíos para esta iniciativa, a saber:

- De ser posible definir una FC, ¿cuál debe ser su alcance y extensión?, considerando que la formación disciplinaria se despliega desde el primer nivel o semestre de formación y la profesional al menos desde el cuarto nivel.
- Por otra parte, definido el número de asignaturas, ¿cómo se distribuirán en la trayectoria formativa, de modo integrado a las líneas curriculares? Se trata de asignaturas “sueltas” (Ejemplo1) o de un conjunto de asignaturas organizado sobre la base de un doble propósito: contribuir al perfil de egreso de carrera y al nivel formativo inicial en que se ubican. En caso de que se trate de asignaturas organizadas, ¿estas serán parte de un plan común, que alcance uno o más niveles formativos, conviviendo sincrónicamente con la formación del área disciplinar? (Ejemplo 2).

Ejemplo 1

A- N1	A- N2	A- N3	A- N4

Ejemplo 2

A- N1	A- N2	A- N3	A- N4

O más bien, se trata de un bachillerato inicial común, organizado sobre la base de más de dos o más niveles formativos, que integra otras líneas curriculares, desplazando el inicio de la formación disciplinar, entendiéndola más bien como singular (ejemplo3)

Ejemplo 3

A-N1	A-N2	A-N3	A-N4

Sin duda el Bachillerato presenta ventajas comparativas respecto de las dos posibilidades anteriores:

1. Desde una formación común inicial es relativamente simple diseñar nuevas ofertas académicas cuyas costas iniciales puedan racionalizarse de modo óptimo. Esto dado que, desde una formación común, la formación disciplinar y profesional es específica (ejemplo 4).
2. Favorece a estudiantes de primer ingreso en su exploración vocacional y elección de carrera a través de una formación que los vincula progresivamente con ellas, permitiendo ajustar expectativas y resultados

Ejemplo 4

A-N1	A-N2	A-N3	A-N4	A-N5	A-N6	A-N7	A-N8	A-N9	A-N10



Bachillerato Inicial Común en....



Formación disciplinaria y profesional

Cualquiera sea el alcance y características de la FC, esta debe contribuir a la formación integral e integrada de las/los estudiantes de la Universidad, a través del desarrollo de trabajo colaborativo de académicos y académicas de la FC, la Formación Disciplinar y de las otras líneas curriculares admitidas por el CREA UCEN

El Proyecto Educativo CREA UCEN

En la resolución N° 1296 de marzo del año 2022, que contiene las formulaciones básicas del CREA UCEN, en la sección 2.3 titulada “Principios de la estructura curricular UCEN” y en particular en referencia a los “principios para sus estructuras curriculares” declara en su principio 16 que debe darse un “Desarrollo de la flexibilidad curricular a través de: a) fomento de áreas de formación común en carreras de una escuela o facultad (plan común) en el tramo o ciclo formativo de bachillerato”. Por ende, la FC es un desafío curricular al que Escuelas y Facultades están llamadas y que no parece prescindible.

En la propuesta de FC se materializan diversos aspectos del CREA UCEN y de los principios de la Universidad Central. Sin duda un plan común, que fortalece conocimientos y desempeños de entrada de los estudiantes, se convierte en un dispositivo de inclusión social, facilitando un ingreso más fluido de los y las estudiantes de primer ingreso a las formación disciplinaria y profesional. El fortalecimiento de las bases de la formación profesional con una sólida formación común podría asegurar una trayectoria exitosa de los y las estudiantes en el logro del perfil de egreso de su carrera.

A su vez podrá brindar experiencias colaborativas para estudiantes de carreras y disciplinas afines, contribuyendo con la formación profesional y la responsabilidad social que la Universidad propone, pues favorecería el aprendizaje de que hay “asuntos comunes y que son responsabilidad de muchos”. Este punto es particularmente relevante, pues si bien una Facultad y Escuela incluyen un conjunto de programas académicos y carreras profesionales que poseen características disciplinares y campos de acción diversos, muchos de ellos presentan altos rangos de similitud y, por ende, con una dosis de flexibilidad y priorización de los contenidos disciplinares, pueden establecer un plan común desde el “carácter” o “razón de ser” de las profesiones. Sin duda ser un profesional íntegro y de excelencia, implica ser responsable de problemas o asuntos comunes, cuyo abordaje se favorece si se conocen lenguajes diversos al de la propia disciplina.

Esta responsabilidad se traduce en que a través de la FC se brindará a los y las estudiantes la posibilidad de formarse e interactuar con estudiantes de otras carreras, que responden a otros procesos y perfiles académico-profesionales. La FC deberá enfatizar la contribución común que haga a la formación de estudiantes de distintas carreras. En este mismo sentido el diseño de la FC deberá dar espacio, continuidad y fluidez para el desarrollo disciplinar que se hará posible en un segundo momento de la trayectoria formativa.

Desde esta perspectiva en un contexto de sociedades altamente dinámicas, complejas y diversas se requiere de egresados que tengan una identidad profesional acorde a este contexto, es decir, una identidad dotada de recursos que le permitan interactuar en dominios profesionales tradicionales y

poder desplazarse eficazmente entre múltiples dominios o ámbitos y en coordinación con otras identidades profesionales a raíz de problemas comunes.

Definiciones preliminares de la FC

Desde esta perspectiva la FC **se define como una línea de formación en el PEI CREA UCEN que debe estar integrada en todos los planes de estudio de pregrado**, con la extensión (niveles), número de actividades curriculares (cantidad de asignaturas) y carga de trabajo académico (créditos transferibles) que se defina según al menos tres opciones posibles:

- a) **Asignaturas en común:** que es de menor alcance y extensión en los cuatro primeros niveles de formación. Una aproximación a su definición es que se la considere constituida por un conjunto de asignaturas que comparten los mismos resultados de aprendizaje, contenidos y créditos SCT, vinculadas por contenidos o áreas temáticas comunes y que no conducen a una certificación común manteniendo cada plan de estudios su gestión y líneas por separado.
- b) **Plan Común:** que es de alcance y extensión intermedios en los cuatro primeros niveles de formación. Este puede definirse como un conjunto de líneas curriculares que tributan a competencias similares o comunes entre planes y que son sustentadoras de aprendizajes y desempeños específicos (profesionales) en niveles superiores, permitiendo que el/la estudiante pueda modificar su elección inicial de carrera sin tener que retroceder o retrasarse en su avance curricular. Un plan común requiere una gestión compartida para su implementación (docencia, programación, evaluaciones).
- c) **Bachiller inicial común:** que es de mayor alcance y extensión en los cuatro primeros niveles de formación. Esta definición preliminar de Bachiller Inicial Común indica a un conjunto de líneas curriculares que tributan a competencias comunes del ciclo de formación inicial y que son sustentadoras de aprendizajes y desempeños específicos (profesionales) en niveles superiores, permitiendo que el/la estudiante confirme o elija su salida profesional al concluir el ciclo de bachillerato. Un bachiller inicial común requiere una gestión compartida para su implementación (matrícula, docencia, programación, evaluaciones).

Estas opciones además suponen definir si la FC debe limitarse a una escuela, facultad o interfacultades.

De este modo se espera asegurar que la formación de cada carrera permita que todos y todas los y las estudiantes tengan una experiencia formativa integral, colaborativa e interdisciplinaria. Se espera que los y las estudiantes tengan la oportunidad de formarse en áreas que, estando vinculadas con su carrera, les permita ampliar su mirada hacia los fundamentos, conocimientos y habilidades comunes a otras carreras y profesiones.

La FC quiere ser una respuesta a la amenaza de la excesiva especialización de la formación de pregrado. La amenaza consiste en que si bien la especialización, a través de su aprendizaje, permite la resolución de situaciones particulares, en contextos definidos, cuando los aprendizajes logrados deben movilizarse o se debe actuar en otros contextos, el resultado y su calidad puede estar muy por debajo de lo esperado.

Preguntas para la reflexión

1. ¿Cuál es el propósito de la FC en los planes y programas formativos de la UCEN?
2. ¿Qué funciones debe cumplir la FC en los planes y programas formativos de la UCEN? ¿Por qué?
3. ¿Cómo decidir cuál puede ser el alcance de la FC en las unidades académicas (carreras escuelas facultades) teniendo en cuenta como posibles criterios posibles de utilizar:
 - a. Mejorar titulación
 - b. Compromisos PEC
 - c. Compromisos acreditación
 - d. Aumento de Matrícula
 - e. Lineamientos HJD
 - f. PEI - lineamientos curriculares
4. ¿Cómo decidir la extensión de la FC en los planes de estudio para optimizar el curriculum y lograr un mejor cumplimiento de los perfiles de egreso?
 - a. Asignaturas en común
 - b. Plan Común
 - c. Bachiller inicial común
5. ¿Cómo se asegura que la FC contribuya a los perfiles de egreso de las carreras en las que se instala?